

## SOLICITUD CAMBIO DE CONDICIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Fecha \_\_\_\_\_

Señores: Scotiabank Colpatría S.A.

i. Solicito (amos) modificar mi (nuestra) obligación hipotecaria No. \_\_\_\_\_, tal como se indica a continuación:

### a) MODIFICACIÓN DE PLAZO

Ampliar plazo:

Disminuir plazo:

<sup>1</sup>Plazo Inicial: \_\_\_\_\_

No de Cuotas facturadas<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

Nuevo plazo: <sup>3</sup> \_\_\_\_\_

### b) CAMBIO SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

De pesos a UVR

De UVR a pesos

Cuota Constante en UVR

Amortización constante a capital en UVR

**Este formato deberá estar suscrito por todos los titulares del crédito. La obligación debe estar al día al momento de la solicitud del cambio de condiciones.**

ii. **REQUISITOS:** Para el estudio debe(n) anexar lo siguiente:

- El presente documento completamente diligenciado con firma de todos y cada uno de los titulares de la obligación.
- Pagaré (Aplica para cambio de UVR a Pesos y viceversa) suscrito por todos los titulares y codeudores de la obligación.
- Certificado de tradición y libertad original con fecha de expedición no superior a 30 días (Aplica para cambio de UVR a Pesos y viceversa).
- Copia de cedula ampliada al 150%, formato de autorización de consulta ante centrales de riesgo, soportes de actividad laboral y de ingresos.

Autorizo a Scotiabank Colpatría S.A. para: I) Verificar la información diligenciada en este formato y los documentos anexos a este y obtener del sistema financiero, de los Operadores de información o cualquier otra base de datos legítima de terceros (entre ellas Asofondos y fondos de pensiones en los que he estado vinculado), información sobre mis (nuestras) relaciones comerciales, crediticias y financieras y que los datos sobre mi (nosotros) reportados sean tratados de conformidad con el reglamento y la política de tratamiento de datos vigente los cuales se encuentran publicados en [www.scotiabankcolpatría.com](http://www.scotiabankcolpatría.com), II) a tratar mis datos personales conforme a los lineamientos de la ley 1581 de 2012 políticas del banco, normas que lo complementen o modifique y la autorización dada en su momento III) a consultar, actualizar o reportar el nacimiento, ejecución y extinción de mis obligaciones en las bases de datos administrada por los operadores de información o bureaus de crédito conforme a la ley 1226 de 2008 IV.) a la recolección de información y consulta por otros medios o canales como Asofondos y Administradoras de Fondos de Pensiones en las que he (hemos) estado vinculado (s) y que he (hemos) autorizado a compartir mi (nuestra) información.

#### Condiciones:

- Para solicitar la modificación es necesario que la obligación a su cargo lleve una vigencia igual o superior a seis (6) meses.
- En caso de que se realice el cambio acepto (amos) los cambios que se puedan presentar, tanto en el valor de la cuota mensual como en el vencimiento de la obligación.
- Los cambios de UVR a Pesos y viceversa, implican el cambio de número de obligación. La tasa de interés será la que se encuentre vigente al momento de efectuar la modificación solicitada.

|                          |  |                          |  |
|--------------------------|--|--------------------------|--|
| Firma del titular:       |  | Firma del titular:       |  |
| Nombres y Apellidos:     |  | Nombres y Apellidos:     |  |
| Cédula de Ciudadanía:    |  | Cédula de Ciudadanía:    |  |
| Teléfono fijo o Celular: |  | Teléfono fijo o celular: |  |
| E-mail:                  |  | E-mail:                  |  |

<sup>1</sup> Por plazo inicial se entenderá el plazo con el cual fue originado o apertura de la obligación Hipotecaria relacionada en el presente documento.

<sup>2</sup> Por cuotas facturadas, se entenderá las cuotas facturadas por el Banco y canceladas por el cliente.

<sup>3</sup> Por nuevo plazo se entenderá:

**Ampliación de plazo:** se debe diligenciar teniendo en cuenta que el número de cuotas facturadas más el nuevo plazo solicitado no podrá exceder para créditos de vivienda hasta 240 Meses, libre Inversión y remodelación con garantía hipotecaria hasta 180 Meses y Crédito Hipotecario Comercial hasta 120 Meses.

**Disminución de plazo:** se deberá tomar el plazo inicial y restar las cuotas ya facturadas e informar el nuevo plazo el cual no puede ser inferior a 60 meses.

